



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



# Resolución Gerencial Regional

**N° 056 - 2023-GRAP/09/GRPPAT**

Abancay, 26 SEP. 2023

**VISTO:**

El MEMORANDO N° 557-2023-GRAP/09/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31638, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según numeral 47.2 Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2023-GR-APURIMAC/GR, se delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación y/o formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del DL. N° 1440 que correspondan al pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac, en el marco de lo regulado por la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023";

Que, mediante el Oficio N° 1417-2023-DG-HRGDV-ABANCAY la Unidad Ejecutora 402 Hospital Guillermo Díaz de la Vega Abancay solicita asignación presupuestal para financiar el pago de deuda pendiente del mes de julio de los médicos especialistas del presente año fiscal 2023, con la finalidad de cubrir la continuidad de la contratación de médicos especialistas, profesionales administrativos y



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

técnicos auxiliares asistenciales, y la Unidad Ejecutora 400 Salud Apurímac mediante el Oficio N° 1574-2023-DIRESA-AP, informa la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 129,000.00 soles, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, mediante el MEMORANDO N° 557-2023-GRAP/09/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial autoriza y dispone proceder con la modificación presupuestal de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) de la Unidad Ejecutora 400 Salud Apurímac a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Guillermo Díaz de la Vega Abancay, por el monto de S/ 129,000.00 soles, en la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 2317-2023-GRAP/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) de la Unidad Ejecutora 400 Salud Apurímac a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Guillermo Díaz de la Vega Abancay, según el Cuadro N° 01 del Informe N° 2313-2023-GRAP/09.02/SGPTO, por el monto de **CIENTO VEINTI NUEVE MIL CON 00/100 SOLES (S/ 129,000.00)**, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, D.L N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático**

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2023 hasta por el monto de **CIENTO VEINTI NUEVE MIL CON 00/100 SOLES (S/ 129,000.00)**, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD APURIMAC	129,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES	31,502
PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO	31,502
ACTIVIDAD : 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	31,502
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS	31,502
CATEGORICA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES	31,502
TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTO PRESUPUESTARIO	31,502
GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS	31,502
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	97,498
PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO	97,498
ACTIVIDAD : 5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD	83,990
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS	83,990
CATEGORICA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES	83,990
TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTO PRESUPUESTARIO	83,990
GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS	83,990
ACTIVIDAD : 5.000741 EQUIPAMIENTO Y REEQUIPAMIENTO BASICO	11,964



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



Gobierno Regional  
de Apurímac

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	11,964
CATEGORICA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	11,964
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	11,964
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	11,964

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>: 5.001286 VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO</b>	<b>1,544</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	1,544
CATEGORICA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	1,544
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	1,544
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,544

-----  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA** **129,000**  
=====

-----  
**TOTAL PLIEGO** **129,000**  
=====

**A LA** **EN SOLES**

<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	<b>: 402 HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY</b>	<b>129,000</b>
<b>PRODUCTO</b>	<b>: 9001 ACCIONES CENTRALES</b>	<b>129,000</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>: 3.999999 SIN PRODUCTO</b>	<b>129,000</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	129,000
CATEGORICA DE GASTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	129,000
TIPO DE TRANSACCION	: 5 GASTOS CORRIENTES	129,000
GENERICA DE GASTO	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	129,000
	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	129,000

-----  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA** **129,000**  
=====

-----  
**TOTAL PLIEGO** **129,000**  
=====

**Artículo 2º. Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**Artículo 3º. Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Titular del Pliego.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



C.P.C. NICANOR QUISPE AMAO

**GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

GR/PGM  
GRPPAT/NQA  
SGPPTO/AOS

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000300

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 400 REGION APURIMAC-SALUD APURIMAC [000755]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 26/09/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 056-2023

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 20/09/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MEMORANDUM 575-2023-GRAP/09/GRPPAT

TIPO PROCEDENCIA :

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>	31,502	0
<b>3999999 SIN PRODUCTO</b>	31,502	0
<b>5000003 GESTION ADMINISTRATIVA</b>	31,502	0
00 RECURSOS ORDINARIOS	31,502	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	31,502	0
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	97,498	0
<b>3999999 SIN PRODUCTO</b>	97,498	0
<b>5000500 ATENCION BASICA DE SALUD</b>	83,990	0
00 RECURSOS ORDINARIOS	83,990	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	83,990	0
<b>5000741 EQUIPAMIENTO Y REEQUIPAMIENTO BASICO</b>	11,964	0
00 RECURSOS ORDINARIOS	11,964	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	11,964	0
<b>5001286 VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO</b>	1,544	0
00 RECURSOS ORDINARIOS	1,544	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,544	0
<b>TOTAL</b>	<b>129,000</b>	<b>0</b>



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000351

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY [001037]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 26/09/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 056-2023

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 26/09/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : NOTA DE INCORPORACION PPTAL SEGÚN MEMORANDO N°557-023-GRAP/09/GRPPAT- ART 47.1 DEL D.L 1440 PARA EL PAGO PERSONAL DE LOCACION DE SERV  
JULIO 2023.

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
9001 ACCIONES CENTRALES	0	129,000
3999999 SIN PRODUCTO	0	129,000
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	0	129,000
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	129,000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	129,000
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>129,000</b>

